

## CONSULTORIO EMPRESARIAL

## VACACIONES-RENUNCIA

**?** Si uno de los trabajadores de mi empresa sufre alguna enfermedad en sus vacaciones ¿Tiene derecho, con posterioridad, a los días no disfrutados por tal enfermedad?

El Tribunal Supremo, en Sentencia de 3 de octubre de 2012, ha dado un paso más la dirección de consagrar el derecho a las vacaciones de los trabajadores alineándose con la reciente doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, pronunciándose en el sentido de que si durante el periodo de vacaciones anuales retribuidas el trabajador cae enfermo, tendrá derecho a disfrutar en un momento posterior los días de descanso no agotados. El TS viene a establecer que, aunque la incapacidad temporal provoca la suspensión del contrato de trabajo, el disfrute de las vacaciones mantiene en activo la relación laboral, con el único efecto de la interrupción de la obligación de prestación de servicios.

**?** He sido administrador de una SL durante dos años, habiendo renunciado al cargo en fechas recientes. A día de hoy, he comenzado a trabajar por cuenta ajena en el mismo sector de actividad ¿Me afecta alguna prohibición o limitación, en mi calidad de exadministrador, para actuar como trabajador de otra empresa del mismo sector?

Con carácter general y salvo pacto en contrario, la prohibición de competencia que afecta a todo administrador societario no cabe extenderla a fechas posteriores a la pérdida de tal condición. No obstante, cabría valorar —siempre que la sociedad de la que el interesado haya sido administrador continuase su actividad— si el hecho de que el exadministrador actúe en

el mismo sector y concorra con la misma en el mercado, pudiere dar lugar al ejercicio de acciones fundadas en la normativa de competencia desleal —por ejemplo, en atención a que el exadministrador pudiere inducir a la infracción contractual respecto de trabajadores, proveedores, clientes y demás que mantengan alguna relación con la sociedad.

## CONSULTORIO FISCAL

## EMPLEO- EXENCIÓN

**?** Soy titular de una farmacia y desearía saber si en el año 2012 sigue existiendo la reducción del rendimiento de la actividad en el IRPF, por mantenimiento de empleo y, en su caso, qué requisitos han de cumplirse.

En el 2012 sigue existiendo esta reducción en el rendimiento neto de la actividad económica en el IRPF, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:  
—Cifra de negocios inferior a 5 millones de euros.  
—Plantilla media inferior a 25 trabajadores.

—Mantenimiento de la plantilla con relación en el 2008. Concurriendo estas condiciones podrá reducirse el rendimiento neto de la actividad, a la hora de integrarlo en la base imponible, en un 20% —con el límite del 50% de las retribuciones de los trabajadores—.

**?** Pertenece a una entidad sin ánimo de lucro de las calificadas como parcialmente exentas en el IS y, puesto que en este ejercicio prevemos la obtención de beneficios, queremos saber si podríamos acogernos al tipo de gravamen reducido por mantenimiento de empleo.

La Ley del Impuesto sobre Sociedades dispone que en aquellas entidades que tengan una cifra de negocios inferior a 5 millones de euros y cuya plantilla media sea inferior a 25 empleados, cuando además cumplan con los requisitos de mantenimiento de empleo, el tipo de gravamen será del 20% para

las bases imponibles inferiores a 300.000 euros y del 25% para la restante. No obstante, no podrá beneficiarse de este tipo reducido, por cuanto se aplica a las entidades que deban tributar a un tipo diferente del general, como las entidades parcialmente exentas que tributan al 25%.



Andrés García lleva más de 13 años al frente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos | GUSTAVO RIVAS

## Los gestores se posicionan como aliados de pymes y autónomos ante la crisis

” El responsable del colegio, Andrés García Yáñez, anuncia una convocatoria para que licenciados en varias especialidades puedan entrar en una profesión clave

” B. Abelairas

Hace poco más de un año Andrés García Yáñez fue reelegido presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia por aclamación en los comicios celebrados en la sede de la corporación, en A Coruña. García Yáñez lleva más de 13 años presidiendo el Colegio de Galicia; ha desempeñado otros cargos la entidad gallega y aunque asegura que el momento actual es el más crítico que le ha tocado vivir al colegio («El 75 % de nuestros clientes son pequeñas o medianas empresas y son precisamente ellas las que han sufrido más los rigores de esta crisis», según explica), también aclara que la ayuda que aportan a las pequeñas empresas y autónomos puede ser clave para superar este momento.

Los gestores administrativos aseguran que los consejos y su trabajo a la hora de gestionar trámites, incluso, asesorar ante un momento o problema difícil puede ser decisivo para sus clientes y se trata de servicios que forman parte de su oferta.

«PRÓXIMOS EXÁMENES

A pesar de la crisis el pasado viernes una veintena de nuevos gestores tomaron posesión y en los próximos meses saldrá una convocatoria para acceder a la profesión. «Podrán optar los licenciados en Derecho, Económicas, Empresariales y Políticas, puede tratarse de

una opción para aquellos jóvenes que terminen estas carreras y no quieran irse a trabajar al extranjero, que parece la única salida tal y como están las cosas», explica García Yáñez que también recuerda que Galicia tiene potestad para hacer una convocatoria similar y que podría gestarse en los próximos meses.

Asimismo, el presidente de los gestores administrativos destaca que durante su largo mandato ha logrado «importantes avances» para el colectivo no sólo en Galicia, sino a nivel estatal, desde el cargo de coordinador del área fiscal que ostenta en el Consejo General de Gestores Administrativos de España, como el establecimiento de acuerdos de colaboración con las administraciones públicas, además de mejoras para la profesión gra-

cias a su capacidad organizativa, liderazgo y vocación negociadora. También destaca la puesta en marcha de la matriculación telemática en colaboración con la Dirección General de Tráfico, algo que supone un importante avance que reduce el plazo para la obtención de las matrículas y posibilita circular con el nuevo vehículo el mismo día de su adquisición.

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL

Por último, apunta que al término del año se pueden realizar las últimas acciones por el cierre del ejercicio fiscal. «Siempre que se pueda contar con liquidez es recomendable hacer aportaciones a planes de pensiones, puesto que esto ayuda a bajar la carga fiscal ahora que hay bastantes menos ingresos de los habituales», concluye.

## CALENDARIO FISCAL

## UNA AYUDA PARA TODOS

La Voz repartirá el martes, junto con el periódico, el calendario fiscal 2013 de los gestores, una publicación que cumple 16 años y en la que además de las fechas relevantes para presentar las cuentas con Hacienda figuran los festivos nacionales y autonómicos. El calendario ha ido adaptándose a las necesidades de los tiempos, «mejorando en claridad, precisión y ganándose

la confianza de unos ciudadanos y de los profesionales». Los gestores administrativos anuncian que a partir de 2013 quieren hacer especial hincapié en los servicios que prestan a los ciudadanos particulares, sobre todo a la hora de resolver y dar soluciones para los problemas cotidianos relacionados con la gestión administrativa, como herencias, escrituras o contratos, entre otros.